y Registro General de esta Corporación. Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contra-to que pueda derivarse de esta subasta au-torización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios

Las proposiciones deberán ir reintegra-das con timbre del Estado de seis pesetas

y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

#### Modelo de proposición

Don ...... vecino de ....., con domicilio en ...., calle de ...., número ...., mani-fiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número cen el «Boleun Orlicial del Estado» numero ..., del día .... de 1964, referente a la subasta de las obras de limpieza de dos depósitos de abastecimiento de aguas en el parque de Pignatelli, segunda fase, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo e los represtivos presultos presultos presultados en los represtivos en los representados en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han es-

tado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ...... (en letra) ...... pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada le-gal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 28 de enero de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.-543.

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Delegaciones provinciales CACERES

#### Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo-ta-Habiendose extraviado el resguardo-talonario expedido por esta sucursal, con fecha 29 de septiembre de 1959, con los números 388 de entrada y 20395 de registro, correspondiente a un depósito constituído por «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.-Electra, Extremadura», a disposición del excelentisimo señor Gobernador civil de Cáceres, para responder de las obras de instalaciones eléctricas comprendidas en la primera fasa de electrificado prendidas en la primera fase de electrifi-cación de Las Hurdes, importante dicho depósito 226.267,30 pesetas, Se previene a la persona en cuyo poder

se halle, lo presente en esta sucursal de Cáceres, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que no se entregue referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho res-guardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta pro-vincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Cáceres, 24 de enero de 1964—El Delegado (ilegible).—734-5.

## Tribunales de Contrabando y Defraudación

#### ALICANTE

Hallándose en ignorado paradero don Esteban Meseguer Torras, por la presente notificación se le comunica lo siguiente:

Que el ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 14/63, instruído por aprehensión de un au-14/63, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Citroen», tipo berlina, matricula B-122.005, mercancía que ha sido valorada en 35.000 pesetas y aforada en 20.187.50 pesetas, ha dictado providencia de fecha 15 de mayo de 1963, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede inter-poner, carante el dia siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tri-

Asimismo, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 25 de febrero de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente antes indicado, cuya sesión se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se pone en su conocimiento a efectos de que comparezca por si, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la referida Ley, pudiendo designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, y, en su defecto, former prate al que ortivare nombrado conmará parte el que estuviere nombrado con mara parte el que estuviere hombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Se le advierte que, según de-termina el número tercero del citado ar-tículo 78 de la Ley, debe presentar y pro-poner, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Alicante. 30 de enero de 1964.—El Secretario, M. Botella.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, J. Arguilés..—710.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Juntas Provinciales de Beneficencia

#### LOGROÑO

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Atanasia Alcalde García.—Calahorra. Atanasia Aicaide Garcia.—Calahorra.
Basilia Bazo Madorrán.—Calahorra.
Julia Bermejo Marcilla.—Calahorra.
Gregoria Alfaro Marín.—Cornago.
Juana Lumbreras Martínez.—Lardero.
Magdalena Carro Hernando.—Logroño. María Pilar Muro Redondo.—Logroño. Celedonia Romero Villar.—Logrofio. Mercedes Lontalvo Lázaro.—Ribafrecha. Isidra Soto Barrio.—Ribafrecha. Engracia Monasterio Rojas.—San Asen-

Ramira Martinez Amutio.-Torrecilla Sobre Alesanco. Francisca Viribay Apellaniz.—Zarraton.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Logroño, 30 de enero de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—713-E.

#### LUGO

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Evarista María Rodríguez.—Fonsagrada. Sor Asunción López Rivera.—Foz. Magdalena Aira Lindoso. — Folgoso de

Caurel. Carmen Pardo Fernández - Casares-Vi-

llaiz.

María Concepción López Fernández.— Guntin (Bóveda). María Andrea Alonso Blanco.—Cabreiros

(Germade). María Josefa Rodríguez Fernández.-Pas-

toriza. María Juana Amado Fernández.—San Pe-

dro de Bande (Láncara).
Ramona Taramunde Rañón.—La Devesa
(Rato) (Ribadeo).

María Francisca López López,—Casas Ba-

ratas (Sarriá). María Aurora Cazón López. — Mourence (Villalba).

Francisca Ramos López.-Valdeflores (Vivero).

Clotilde Fernández González.—San Roque (Ribadeo). Severiano López.—La Devesa (Ribadeo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Lugo, 16 de enero de 1964.—El Presiden-te-Delegado.—589-E.

## MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

## Jefaturas de Obras Públicas

## TERUEL.

#### EXPROPLACIONES

Obra: Variante para supresión de dos pasos a nivel y curvas peligrosas en los kiló-metros 131,456 al 133,942 de la N-234 Sa-gunto a Burgos.—Ayuntamiento de Caudé (provincia de Teruel)

Comprobada por la Alcaldía de Caudé (Teruel) la relación de propietarios a quie-nes se les ocupará, totalmente o en parte, en su día fincas en aquel término muni-cipal, con motivo de las obras de cons-trucción de variante para supresión de

dos pasos a nivel y curvas peligrosas en los kilómetros y carretera citados, Esta Jefatura ha dispuesto la publica-ción de los bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», según dispone el artículo 18 de la Ley de Expro-

piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 17 del Reglamento de 16 de abril de 1957, a fin de que por las personas interesadas, y en el plazo de quince dias, puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación que a

continuación se hace pública, o bien oponerse a la necesidad de la ocupación, en modo alguno contra la utilidad de la obra. Las reclamaciones se enviarán a esta Jefatura.

Teruel, 16 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. A., Augenio Asensio.—568-E.

#### Relación que se cita

8 Ferrocarril Minero. Idem Idem 10 Agustín Vicente Remón Idem Idem 11 Tomás Vicente Gonzalvo Idem Idem 12 María Vicente Vicente Idem Idem 13 María Vicente Vicente Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide				
Emiliana Gascón Vicente   Idem   Idem   Idem	Número	Nombre y apellidos del propietario	Residencia	
Emiliana Gascón Vicente   Idem   Idem   Idem				
Emiliana Gascón Vicente   Idem   Idem   Idem	1	Salvador Gascón Remón	Caudé	Secano de 1.ª
Pedro Vicente Millán				
1	3		Idem	
5         Cándido Remón Muñoz         Idem         Idem           6         Juan Remón Muñoz         Idem         Idem           7         Marcial Miedes Gascón         Idem         Idem           8         Ferrocarril Minero         Idem         Idem           9         Agustin Vicente Remón         Idem         Idem           10         Marcial Miedes Gascón         Idem         Idem           11         Tomás Vicente Gonzalvo         Idem         Idem           12         María Vicente Vicente         Idem         Idem           13         María Vicente Vicente         Idem         Idem           14         Clemente Gonzalvo Vicente         Idem         Idem           15         Benigno Remón Remón 1.º         Idem         Idem           16         Araceli Vicente Herrero         Idem         Idem           17         Araceli Vicente Herrero         Idem         Idem           18         Santiago Vicente Gonzalvo         Idem         Idem           20         Dolores Remón Vicente         Idem         Idem           21         Faustino Salvador Miedes         Idem         Idem           22         Agustina Miedes Remón         Idem				
Family   F			Idem	
Marcial Miedes Gascón   Idem	6	Juan Remón Muñoz	Idem	Idem
Secundo Remón   Idem	7	Marcial Miedes Gascón		Idem
Agustin Vicente Remón   Idem	8	Ferrocarril Minero.		Idem
Tomás Vicente Gonzalvo	9	Agustín Vicente Remón	Idem	Idem
Tomás Vicente Gonzalvo	10	Marcial Miedes Gascón	Idem	Idem
María Vicente Vicente	11	Tomás Vicente Gonzalvo		Idem
Clemente Gonzalvo Vicente	12			Idem
Clemente Gonzalvo Vicente		María Vicente Vicente	Idem	Idem
Araceli Vicente Herrero	14	Clemente Gonzalvo Vicente		Idem
17	15	Benigno Remón Remón 1.º ,		Idem
Santiago Vicente Herrero   Idem   Idem   Idem   19   Tomás Vicente Gonzalvo   Idem   Idem   Idem   10   10   10   10   10   10   10   1				Idem
Tomás Vicente Gonzalvo Idem Idem 1dem 20 Dolores Remón Vicente Idem Idem 1dem 21 Faustino Salvador Miedes Idem Idem 1dem 22 Agustina Miedes Gascón Idem Idem 1dem 23 Santos Miedes Remón Idem Idem 1dem 24 Samuel Miedes Remón Idem Idem 1dem 25 Bernabé Marco Bujeda Idem Idem 1dem 26 Casilla de O. P 27 Pilar Remón Remón Idem Idem 1dem 28 Julián Remón Muñoz Idem Idem 1dem 29 Julián Remón Muñoz Idem Idem 1dem 29 Julián Remón Muñoz Idem Idem 29 Julián Remón Muñoz Idem Idem 20 Julián Vicente Cueva Idem Edificio. 31 Julián Vicente Cueva Idem Secano de 1 Idem 33 José Remón Remón Idem Idem Idem 34 R. E. N. F. E. 35 Pascuala Remón Gonzalvo Idem Edificio. 36 Pedro Vicente Millán Idem Secano de 1. 37 Cesáreo Remón Remón Idem Idem Idem 38 Juan Vicente Millán Idem Idem Idem 39 Segundo Remón Muñoz Idem Idem Idem 39 Angel Miedes Remón Idem Idem Idem 39 Angel Palomar Valero Idem Idem Idem 39 Angela Palomar Valero Idem Idem Idem 30 Idem Idem 30 Angela Palomar Valero Idem Idem Idem 30 Idem Idem 30 Idem 30 Idem Idem 30 Idem				Idem
Dolores Remón Vicente	18-		Idem	Idem
Faustino Salvador Miedes				Idem
Agustina Miedes Gascón				Idem
23         Santos Miedes Remón         Idem         Idem           24         Samuel Miedes Remón         Idem         Idem           25         Bernabé Marco Bujeda         Idem         Idem           26         Casilla de O. P         Idem         Idem           27         Pilar Remón Remón Remón         Idem         Idem           28         Julián Remón Muñoz         Idem         Idem           29         Julián Remón Muñoz         Idem         Idem           30         Julián Remón Muñoz         Idem         Edificio.           31         Julián Vicente Cueva         Idem         Secano de 1.           32         Mateo Vicente Pardillos         Idem         Idem           33         José Remón Remón         Idem         Idem           34         R. E. N. F. E         Idem         Idem           35         Pascuala Remón Gonzalvo         Idem         Idem           36         Pedro Vicente Millán         Idem         Idem           39         Segundo Remón Remón         Idem         Idem           39         Segundo Remón Muñoz         Idem         Idem           40         Maximino Remón Gonzalvo         Idem         Idem <td></td> <td></td> <td></td> <td>Idem</td>				Idem
24         Samuel Miedes Remón         Idem         Idem           25         Bernabé Marco Bujeda         Idem         Idem           26         Casilla de O. P         Idem         Idem           27         Pilar Remón Remón         Idem         Idem           28         Julián Remón Muñoz         Idem         Idem           30         Julián Remón Muñoz         Idem         Edificio.           31         Julián Vicente Cueva         Idem         Secano de 1.           32         Mateo Vicente Pardillos         Idem         Idem           33         José Remón Remón         Idem         Idem           34         R. E. N. F. E.         Idem         Idem           35         Pascuala Remón Gonzalvo         Idem         Edificio.           36         Pedro Vicente Millán         Idem         Idem           37         Cesáreo Remón Remón         Idem         Idem           39         Segundo Remón Muñoz         Idem         Idem           40         Maximino Remón Gonzalvo         Idem         Idem           41         Segundo Remón Muñoz         Idem         Idem           41         Segundo Remón Gonzalvo         Idem         Idem				Idem
Bernabé Marco Bujeda   Idem   Idem   Idem   26				Idem
Casilla de O. P   Pilar Remón Remón   Idem				Idem
Pilar Remón Remón Idem Idem Idem 28 Julián Remón Muñoz Idem Idem Idem 30 Julián Remón Muñoz Idem Idem Idem 30 Julián Remón Muñoz Idem Idem Edificio. 31 Julián Vicente Cueva Idem Secano de 1. 32 Mateo Vicente Pardillos Idem Idem Idem Idem 33 José Remón Remón Idem Idem Idem 34 R. E. N. F. E. 35 Pascuala Remón Gonzalvo Idem Edificio. 36 Pedro Vicente Millán Idem Secano de 1. 37 Cesáreo Remón Remón Idem Idem Idem 38 Juan Vicente Millán Idem Idem Idem 39 Segundo Remón Muñoz Idem Idem Idem Idem 40 Maximino Remón Gonzalvo Idem Idem Idem 41 Segundo Remón Muñoz Idem Idem Idem 42 Angel Palomar Valero Idem Idem Idem 43 Angel Miedes Remón Idem Idem Idem 44 Pascuala Remón Gonzalvo Idem Idem Idem 45 Gloria Vicente Remón Idem Idem Idem 46 Miguela y Matilde Montero Gutiérrez Idem Idem Idem 47 Basilio Gonzalvo Játiva Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem			Idem	1dem
Julián Remón Muñoz   Idem   Idem   Julián Remón Muñoz   Idem   Idem   Idem   Julián Remón Muñoz   Idem   Edificio.     Julián Vicente Cueva   Idem   Secano de 1.     Julián Vicente Pardillos   Idem   Ide				- 3.
Julián Remón Muñoz				
Julián Remón Muñoz				
Julián Vicente Cueva Idem Secano de 1.  Mateo Vicente Pardillos Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem				
Mateo Vicente Pardillos   Idem   Idem   Idem   33   José Remón Remón   Idem   Idem   Idem   34   R. E. N. F. E.   Pascuala Remón Gonzalvo   Idem   Edificio.   36   Pedro Vicente Millán   Idem   Idem   Idem   Secano de 1.   37   Cesáreo Remón Remón   Idem   Idem   Idem   Idem   38   Juan Vicente Millán   Idem   Ide		Julian Remon Munoz		
José Remón Remón Idem Idem 34 R E N F E 35 Pascuala Remón Gonzalvo Idem Edificio. 36 Pedro Vicente Millán Idem Secano de 1. 37 Cesáreo Remón Remón Idem Idem 38 Juan Vicente Millán Idem Idem Idem 39 Segundo Remón Muñoz Idem Idem Idem 40 Maximino Remón Gonzalvo Idem Idem Idem 41 Segundo Remón Muñoz Idem Idem Idem 42 Angela Palomar Valero Idem Idem Idem 43 Angel Miedes Remón Idem Idem Idem 44 Pascuala Remón Gonzalvo Idem Idem Idem 45 Gloria Vicente Remón Idem Idem Idem 46 Miguela y Matilde Montero Gutiérrez Idem Idem Idem 47 Basilio Gonzalvo Játiva Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem			Idem	
34         R. E. N. F. E.         35         Pascuala Remón Gonzalvo         Idem         Edificio.           36         Pedro Vicente Millán         Idem         Secano de 1.           37         Cesáreo Remón Remón         Idem         Idem           38         Juan Vicente Millán         Idem         Idem           39         Segundo Remón Muñoz         Idem         Idem           40         Maximino Remón Gonzalvo         Idem         Idem           41         Segundo Remón Muñoz         Idem         Idem           42         Angela Palomar Valero         Idem         Idem           43         Angel Miedes Remón         Idem         Idem           44         Pascuala Remón Gonzalvo         Idem         Idem           45         Gloria Vicente Remón         Idem         Idem           46         Miguela y Matilde Montero Gutiérrez         Idem         Idem           47         Basilio Gonzalvo Játiva         Idem         Idem				
Pascuala Remón Gonzalvo Idem Edificio.  Redro Vicente Millán Idem Secano de 1.  Cesáreo Remón Remón Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem			raem	rutin
Pedro Vicente Millán			Triam	Edificio
37         Cesáreo Remón Remón         Idem         Idem           38         Juan Vicente Millán         Idem         Idem           39         Segundo Remón Muñoz         Idem         Idem           40         Maximino Remón Gonzalvo         Idem         Idem           41         Segundo Remón Muñoz         Idem         Idem           42         Angela Palomar Valero         Idem         Idem           43         Angel Miedes Remón         Idem         Idem           44         Pascuala Remón Gonzalvo         Idem         Idem           45         Gloria Vicente Remón         Idem         Idem           46         Miguela y Matilde Montero Gutiérrez         Idem         Idem           47         Basilio Gonzalvo Játiva         Idem         Idem				
Juan Vicente Millán Idem Idem  39 Segundo Remón Muñoz Idem Idem  40 Maximino Remón Gonzalvo Idem Idem  41 Segundo Remón Muñoz Idem Idem  42 Angela Palomar Valero Idem Idem  43 Angel Miedes Remón Idem Idem  44 Pascuala Remón Gonzalvo Idem Idem  45 Gloria Vicente Remón Idem Idem  46 Miguela y Matilde Montero Gutiérrez Idem Idem  47 Basilio Gonzalvo Játiva Idem Idem				
39         Segundo Remón Muñoz         Idem         Idem           40         Maximino Remón Gonzalvo         Idem         Idem           41         Segundo Remón Muñoz         Idem         Idem           42         Angela Palomar Valero         Idem         Idem           43         Angel Miedes Remón         Idem         Idem           44         Pascuala Remón Gonzalvo         Idem         Idem           45         Gloria Vicente Remón         Idem         Idem           46         Miguela y Matilde Montero Gutiérrez         Idem         Idem           47         Basilio Gonzalvo Játiva         Idem         Idem				
40     Maximino Remón Gonzalvo     Idem     Idem       41     Segundo Remón Muñoz     Idem     Idem       42     Angela Palomar Valero     Idem     Idem       43     Angel Miedes Remón     Idem     Idem       44     Pascuala Remón Gonzalvo     Idem     Idem       45     Gloria Vicente Remón     Idem     Idem       46     Miguela y Matilde Montero Gutiérrez     Idem     Idem       47     Basilio Gonzalvo Játiva     Idem     Idem				
41 Segundo Remón Muñoz Idem Idem 42 Angela Palomar Valero Idem Idem 43 Angel Miedes Remón Idem Idem 44 Pascuala Remón Gonzalvo Idem Idem 45 Gloria Vicente Remón Idem Idem 46 Miguela y Matilde Montero Gutiérrez Idem Idem 47 Basilio Gonzalvo Játiva Idem Idem				
42     Angela Palomar Valero     Idem     Idem       43     Angel Miedes Remón     Idem     Idem       44     Pascuala Remón Gonzalvo     Idem     Idem       45     Gloria Vicente Remón     Idem     Idem       46     Miguela y Matilde Montero Gutiérrez     Idem     Idem       47     Basilio Gonzalvo Játiva     Idem     Idem				
43Angel Miedes RemónIdemIdem44Pascuala Remón GonzalvoIdemIdem45Gloria Vicente RemónIdemIdem46Miguela y Matilde Montero GutiérrezIdemIdem47Basilio Gonzalvo JátivaIdemIdem				Idem
44     Pascuala Remón Gonzalvo     Idem     Idem       45     Gloria Vicente Remón     Idem     Idem       46     Miguela y Matilde Montero Gutiérrez     Idem     Idem       47     Basilio Gonzalvo Játiva     Idem     Idem				
45 Gloria Vicente Remón Idem Idem				
46 Miguela y Matilde Montero Gutiérrez Idem Idem Idem Idem Idem Idem				
47 Basilio Gonzalvo Játiva Idem Idem Idem				
	••	1		

#### Confederaciones Hidrográficas

#### GUADALQUIVIR.

Obra: Plan Jaén.—Linea eléctrica zona bajas de vegas. — Término municipal de Andújar (Jaén)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que el confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pú-blica por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Andújar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse potrazones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 24 de enero de 1964.-El Ingeniero Director.-652-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, nombre y apellidos del interesado y nombre de la finca o paraie:

## Ramal izquierdo.

- Don Nicolás Martínez Romero.-Arroyo del Soldado.
- Don Agustín Corral Resina.—Arroyo del Soldado
- Don Guillermo Corral Resina.—Arroyo del Soldado Don Daniel Flores Sánchez.-Arroyo
- del Soldado. Don Manuel Ruso Espejo.-Viña Aré-
- valo Don Francisco Toril Gutiérrez.—Vi-6.
- na Arévalo. Don Juan Serrano Esteo. - Huerto **Embito**
- Dirección General de Ganadería.--Cañada Real de Linares
- 9. Don Antonio Molina Porras.—Caña-
- da de Linares.

  10. Viuda de Juan Manuel Molina Po-
- rra.—Alcaparrales.
  11. Don Antonio Pérez Canovacas.—Al-

- 12. Don Antonio Canovacas Cano.-Alcaparrales.
- 13. Instituto Nacional de Colonización. Alcaparrales
- 14. Red Nacional de los Ferrocarriles Espanoles. FF. CC. Madrid-Cádiz (El Cambrón).
- 15. Don Manuel Barranco Colmenero. El Cambrón
- Doña Carmen García Garrido.-El Cambrón
- 17. Doña Dolores Gallego Medina.—El Cambrón. 18. Don Ceferino Gallego Blanco.-El
- Cambrón. 19. Doña Dolores Gallego Medina.-El
- Cambrón. 20. Don Pedro Cabeza Reig.-El Cambrón.
- Don Ceferino Gallego Blanco.-El Cambrón
- Don Pedro Caveza Reig.—Arroyo de las Eneas
- 23. Don Diego Gallego Polo.—Torronteras. Don Cándido García Medina.-To-
- rronteras 25. Don Diego Gallego Polo.—Torron-
- 26 Don Francisco Millán León.—Torronteras.
- 27. Don Diego Moya Cobo. Torronteras

#### Ramal derecho.

- Don Daniel Flores Sánchez.-La Alamedilla.
- Doña Agustina Nieto Nieto.-La Alamedilla.
- Don Antonio Armentero del Moral.-Alamedilla.
- Don Domingo Nieto Nieto.—La Alamedilla. Don Claudio Palomino Baltasar.—La
- Alamedilla. 6. Don Alfonso García Contreras.—La
- Alamedilla. 7. Don Eufrasio Martínez Moreno.—
- Arroyo La Mata. Don Manuel García López.—Arroyo
- La Mata Enrique Peñalver Castillo.-9. Don
- Arroyo La Mata 10. Don Joaquin Cardeñas Martínez.— La Alamedilla.
- 11. Don Luis Hermosilla Raya. La Alamedilla.
- 12. Don Miguel Villalba Marín. La Alamedilla
- 13. Don Pedro López Avellaneda. La Alamedilla
- 14. Don Joaquín García García. La-Alamedilla 15. Don Rafael Guerrero Castaño.—La
- Alamedilla. 16. Don Mauricio Moreno García de
- Mora.-La Alamedilla 17. Doña Jerónima Martínez Aldehue-
- la.—La Alamedilla.

  18. Don José Bonachela Jiménez.—La Alamedilla
- Don Juan Diego Sanabria.-La Alamedilla. 20. Don Francisco Viña Lara.—Llano
- Las Aceñas 21. Don Eufrasio Martinez Aldehuela
- Llano Las Aceñas Don Miguel López Expósito.—Llano 22.
- Las Aceñas. **23**. Don Jose García González.-Llano
- Las Aceñas. 24 Don Francisco Cano Caparrós.-Llano Las Aceñas.
- 25. Don Cayetano Moreno Medina.-Llano Las Aceñas
- 26 Don Antonio Bolívar Moya.—Llano Las Aceñas
- 27. Don Moisés González Pérez,-Llano
- Las Aceñas. Don Juan Parrado Mena.-Llano 28.
- Las Aceñas. 29. Don Antonio Ureña Ureña.-Llano
- Don Manuel Parrado Mena.—Llano 30. Las Aceñas.

- Dirección General de Ganadería. Ministerio de Agricultura.—Cañada Real de Linares.
- 32. Don Francisco Arroyo Toro.—Soto Wenceslao.
- 33. Don Fulgencio Valverde Granados. Llano de los Barrios.
- Hermanos Martinez Corrales.-Llano de los Barrios:
- 35. Instituto Nacional de Colonización. Llano de los Barrios.
- 36. Don Fulgencio Valverde Granados. Llano de los Barrios.
- 37. Don Federico de León Arias de Saavedra.—Llano de los Barrios.
- 38. Doña Ana Pareja Torres.-La Rotura.
- Red Nacional de los Ferrocarriles 39. Españoles.-–Ferrocarril Madrid-Cádiz.
- 40. Herederos de Juan Valenzuela Re-yes.—Llano de la Estación
- Don Angel Fernández Mena.-Lla-41. no de la Estación.
- Conde La Licea.-Llano de la Estación
- 43. Marqués de Valencina.—Llano de la Estación.
- Instituto Nacional de Colonización.
- Llano de la Estación. 45. Don Francisco Peña Palomino.-
- Llano de la Estación. 46. Don Rafael Gutiérrez Serrano.-
- Llano de la Estación. Hermanos Bárcenas Jurado.—Lla-
- no de la Estación.
- 48. Doña Francisca Vargas Machuca.-Llano de la Estación.
- 49. Instituto Nacional de Colonización. Llano de la Estación. 50. Doña Francisca Espejo Martínez.-
- Llano de la Estación.
- 51. Doña Francisca Espejo Martínez.-Llano de la Estación.
- 52. Instituto Nacional de Colonización. Llano de la Estación.
- Don Nicolás Lópiz Candalija.—Llano de la Estación.
- Don José Martínez Artesani.—Llano de la Estación.
- 55. Doña Angeles Plaza Sánchez.—Llano de la Estación.
- 56. Don José Beleña Sánchez.—Llano de la Estación.
- 57. Don José Lomas García.—Llano de la Estación. 58. Don José Martínez Artesani.-Lla-
- no de la Estación.
- Doña Angeles Plaza Sánchez.—Llano de la Estación.
- 60. Don José Bagulia Martínez.—Llano de la Estación.
- 61. Don Francisco Navarro Morilla.— Llano de la Estación.
- Don Ildefonso Sánchez Guerrero.-Llano de la Estación.
- 63. Don José Bagulia Martínez.—Llano de la Estación. 64. Doña Francisca Espejo Martínez.—
- Llano de la Estación. 65. Don Francisco Aldehuela Martínez.
- Llano de la Estación 66. Don Plácido Gisbert Luna.—Llano de la Estación
- 67. Don Miguel Maroto Palomino.—Llano de la Estación.
- 68. Don José Bagulia Martínez.-Llano de la Estación.
- Don Francisco del Moral Garzón.— 69. Llano de la Estación.
- 70. Don José Casado Trigueros.—Llano de la Estación.
- 71. Doña Francisca Vargas Machuca.-Llano de la Estación. Conde La Licea.—Llano de la Es-
- tación. 73. Don Miguel Martínez Aldehuela.—
- Llano de la Estación.
- 74. Don José Bagulia Martínez.—Lla no de la Estación 75. Don José Plaza Galindo.—Llano de
- la Estación. Don José Bagulia Martínez.—Lla-
- no de la Estación.
- Don Juan Olmo Expósito.—Llano de

- 78. Don Manuel Monueva Pérez,-Llano de la Estación. 79. Don Rafael López Estévez.—Llano
- de la Estación.
- 80. Herederos de Miguel Mena Parra.-Llano de la Estación. 81. Don Maurilio Moreno García de
- Llano de la Estación. 82. Herederos de Miguel Mena Parra.-
- Llano de la Estación. 83. Don José Zamora Muñoz,-Llano
- de la Estación. 84. Don José Peña Muñoz.-Llano de la
- Estación. 85. Don Rafael Maldonado Muñoz.— Llano de la Estación.
- Don José Mondeja Mena.—Llano
- de la Estación. 87. Don José Bagulia Martínez,—Túnel del Repiso.
- 88. Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Túnel del Repiso.
- Don Mariano Liñan Rada.—Túnel
- del Repiso.
  90. Don Francisco Cazalilla Merino.— Túnel del Repiso.
- Don José Fernández Gómez.—Tú-91. Don Jose nel del Repiso.
- 92. Doña María de la Cabeza Miñón
- Lara.-–El Repiso. 93. Doña Petra Lara Ayuso.—El Re-
- 94. Herederos de don Angel García Morón.—El Repiso.
- Don Juan Manuel Lara Torres.—El Repiso.

## **MINISTERIO** DE EDUCACION NACIONAL

## Escuelas del Magisterio

### «NEBRIJA» (MAESTROS), DE SEVILLA

Don Rafael Carmona Jiménez, natural de El Viso del Alcor (Sevilla), de sesenta y nueve años de edad, solicita de esta Dirección expedición de duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido con fecha 20 de diciembre de 1916, y extraviado de forma involuntaria según afirmación del interesado.

Lo que se hace público, en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), a los efectos pertinentes.

Sevilla, 29 de enero de 1964.—El Director, Angel Martín Moreno.—98.

## MINISTERIO DE TRABAJO

#### Dirección General de Empleo

### SECCION DE TRABAJADORES **EXTRANJEROS**

Relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capaci tados, y preferentemente los ex comba-tientes o parados, lo manifiesten por es-crito, mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales ex-tremos. (Se expresan número de expetremos. (Se expresan número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones.)

- 62.205. Palma de Mallorca. Auxiliar administrativo hablando los idiomas sueco, danés, alemán y español. 1.800 pesetas mensuales.
- 62.266. Gerona. Viajante y corresponsal de italiano. 2.100 pesetas mensuales.
  62.276. Palma de Mallorca. Camarero ha-
- blando italiano, francés y español. 1.800 pesetas mensuales. 62.671. Madrid. Corresponsal en los idio-
- mas alemán, inglés y francés. 3.000 pesetas mensuales. 2.730. Barcelona Taquimecanógrafa en
- 62.730. los idiomas inglés y español. 4.565 pesetas mensuales. 62.741. Barcelona. Traductor de los idio-
- mas noruego, sueco, danés, alemán y francés. 2.990 pesetas mensuales. 62.753. Barcelona. Carpintero montador de fotograbados. 560 pesetas mensuales.
- 62.767. Las Palmas. Guía-intérprete en los idiomas sueco, alemán y francés. 330
- pesetas diarias. 2.825. Gijón. Oficial administrativo hablando francés y español. 2.094,05 pese-
- tas mensuales 63.171. Las Palmas. Intérprete idiomas danés, inglés, español y alemán.
- 2.978,50 pesetas mensuales. 63.179. Las Palmas. Intérprete en los idioinglés, danés, español y alemán. 2.978,50 pesetas mensuales.
- 63.180. Las Palmas. Intérprete en los idiomas danés, inglés, español y francés. 2.968 pesetas mensuales.

Madrid, 28 de enero de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumariño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex comba-tientes o parados, lo manifiesten por es-crito, mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones.)

- 7.898. Palma de Mallorca. Auxiliar administrativo hablando los idiomas sue-57.898. co e inglés. 1.800 pesetas mensuales.
- 60.682. Palma de Mallorca. Taquimeca-nógrafa en los idiomas inglés, alemán, francés y español. 2.500 pesetas mensuales.
- 61.146. Palma de Mallorca. Dependienta de comercio hablando los idiomas fran-cés, inglés y español. 1.800 pesetas mensuales.
- 61.474. Palma de Mallorca. Guía-intér-prete en los idiomas inglés, alemán, francés y español. 2.000 pesetas men-
- suales. 61.584. Palma de Mallorca. Guía-intér-prete en los idiomas inglés, francés, alemán y español. 2.000 pesetas mensuales.
- 61.608. Palma de Mallorca. Camarero en los idiomas inglés, sueco, francés, no-ruego, danés y español. 1.800 pesetas mensúales.
- 61.692. Palma de Mallorca. Guía-intér-prete en inglés, alemán, francés y español. 2.000 pesetas mensuales.

- panol. 2.000 pesetas mensuales.
  61.899. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en inglés, alemán, francés y español. 2.000 pesetas mensuales.
  61.905. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en inglés, alemán, francés y español. 2.000 pesetas mensuales.
  61.939. Palma de Mallorca. Dependiente de mostrador hablando los idiomas francés, inglés y alemán. 1.800 pesetas mensuales. suales.

61.979. Palma de Mallorca. Dependiente de comercio hablando francés y espa-nol. 2.800 pecetas mensuales.

62.047. Palma de Mallorca. Camarero hablando los idiomas francés, inglés y es-pañol. 1.800 pesetas mensuales.

Madrid, 28 de enero de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumariño.

## Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

#### DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de julio de 1963 falleció en Canfranc (Huesca) el obrero Enrique Peña Pérez, natural de Nocelo (Orense), hijo de Julio y de Brigida, domiciliado en Canfranc (Huesca), que trabajaba al servicio de «S. A. Portoles y Cía.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden didigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Se-guro de Accidentes del Trabajo. Alcalá, número 56, Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1964.—El Direc-

tor.-646-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones provinciales

#### BALEARES

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Costa y Lloera, número 47, principal, Palma, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

#### **Ampliaciones**

Peticionario: G. E. S. A Objeto: Montaje una E. T. 700 KVA. y tendido 307 metros línea aéreo-subterrá-nea a 15 KV.

Emplazamiento: Garonda, Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje 2 E. T., con un total
100 KVA, y tendido 10.023 metros línea
aérea 15 KV.
Emplazamiento: Argamasa I y II, San-

ta Eulalia, Ibiza,

Palma de Mallorca, 29 de enero de 1964. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—736-6.

#### TOLEDO

Peticionario: «Hidroeléctrica Española,

Sociedad Anónima».
Objeto: Construcción de una linea aerea, trifásica, a 45 KV., con origen en la estación transformadora que esta empresa instalará en Toledo, y con un recorrido de 29,243 kilómetros en dirección Nordeste, termina en término municipal de Yepes, junto a la cantera de la «Compañía General de Asfaltos y Porland»; apoyos de carpintería metálica, conductor Al-ac de 92,87 milímetros cuadrados de sección, aisladores tipo cadena.

Presupuesto: 3.692.288,44 pesetas.

Los materiales utilizados serán de pro-

cedencia nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten, si lo desean, los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las ofici-

cinas de esta Delegación de Industria, calle Nuncio Viejo, número 1, por dupli-

Toledo, 29 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.—735-6.

#### Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectareas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

#### JAEN

15.467. «Virgen de Guadalupe». Hierro. 80. Ubeda. 23-1-64. 18. 15.469. «Mary». Hierro y falsa ágata. 200. Jamilena y Torre del Campo. 23-1-

64. 18. «Monchito», Barita, 107, Andú-jar, 23-1-64, 18, «San Pancracio», Plomo, 20, Ba-15.470.

15.473. ños de la Encina. 23-1-64. 18.

«Maruja». Hierro y falsa agata. 120. Jaén. 23-1-64. 18. 15.477.

«Santo Rostro». Hierro. 273. Ube-15.479. da. 23-1-64. 18.

#### LEON

13.216. «Aída», Cinabrio, 21. Maraña y Puebla de Lillo, 26-12-63, 292, 13.221. «Troya», Carbón, 104, San Emi-liano, 27-12-63, 293. 13.226. «San Antonio», Cinabrio, 102, Ma-raña (León) y Campo de Caso (Oviedo), 10-1-64, 7.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

## **MINISTERIO** DE AGRICULTURA

## Jefaturas Provinciales Agronómicas

## CHENCA

Peticionario: Don Máximo Machado Carpenter.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega,

Emplazamiento: Albalate de las No-

Maquinaria: Nacional. Capacidad: 3.000 hectolitros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Lefatura Arranfonia (Contrata de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, número 13).

Cuenca, 17 de enero de 1964.—El In-

geniero Jefe, Manuel Alonso Peña.-698-B.

#### Servicio Nacional del Trigo

#### CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Doña Dolores Roca Chillida.

Objeto de la petición: Instalar un torno cernedor y un electromotor de 4 CV. Localidad de emplazamiento: Useras.

Capital: 71.100 pesetas.

La maquinaria es de producción na-

cional. Se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, admitiéndose reclamaciones por triplicado, den-

tro de dicho plazo, ante esta Jefatura. Castellón de la Plana, 30 de enero de 1964.—El Jefe provincial, I. Esteban.— 725

#### CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Barrau Ce-

Objeto de la petición: Instalar un mo-lino de piensos de uso particular. Localidad del emplazamiento: Tome-

lloso.

Capital: 70.000 pesetas La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.
Ciudad Real, 28 de enero de 1964.—El Jefe provincial, José Joaquin Serna.—

## OVIEDO

#### Molino de piensos

Peticionario: Don José Muñiz Muñiz. Objeto: Implantar un molino particular de piensos.
Localidad: Nieva-Gozón.
Capital: 33.000 pesetas.
Maquinaria: De producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno dentro del plazo de diez estimen oportuno dentro del plazo de diez

Oviedo, 27 de enero de 1964.—Jesús Ojeado.—677-B.

#### ZARAGOZA

#### Nueva instalación

Peticionario: Don Antonio Gracia Aranda

Objeto de la petición: Instalar un mo-lino de piensos para uso particular. Localidad: Utebo. Capital: 21.500 pesetas. La maquinaria es de producción na-

cional

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportu-no, por triplicado y debidamente reinte-grados, dentro del plazo de diez días. Zaragoza, 30 de enero de 1964.—El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.—728-B.

### MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: «General Química, S. A.». Mercancía a importar: Aceite de anilina - ciclohexilamina - terbutilamina-morfolina.

Mercancia a exportar: Benzotiazol-N-ciclohexil-sulfenamida Benzotiazol-terbu-til-sulfenamida Benzotiazol-morfolin-sulfenamida.

Mermas y desperdicios: No existen. Fundamentos: Exportación de mano de obra y de diversos productos de fabricación nacional.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábi-les, a partir de la fecha de publicación

de este anuncio.

Madrid, 30 de enero de 1964.—El Director general.—P. O. (ilegible).—700-E.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de ex-propiación del polígono «Vite», primera ampliación, de Santiago de Compostela (La Coruña)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información publica durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Vite» (primera ampliación), sito en el término municipal de Santiago de Compostela, que se tra-mitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los loca-les de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida de Arteijo, 14-16, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto for-mulen los presenten por triplicado. Los propietarios afectados por la expro-

piación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Cen-tral de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las dis-posiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titula-ridad es la siguiente:

#### **Propietarios**

- 1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:
- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acredita-tiva de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
  b) Ultimo recibo de la contribución.

- 2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:
- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de

los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
b) Ultimo recibo de la contribución.

- b) Ultimo recibo de la contribución.
  c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguida-mente se expresa en cada uno de los su-puestos de que el causante hubiere o no testado:
- I. Existiendo testamento: Escritura de participación de bienes si la hubiere, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defun-ción y liquidación del impuesto de Derechos reales.
- II. No existiendo testamento: Liquida-ción del impuesto de Derechos reales y declaración de herederos «abintestato».
  - 3. Fincas no inscritas en el Registro:
  - Certificación registral negativa
  - Certificación del Catastro. Ultimo recibo de la contribución. h) c)
- d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del li-quidador del impuesto de Derechos reales.
- 4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo,

los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utili-dades o rentas de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios

- Contrato de arrendamiento.
- b) Ultimo recibo de la renta.

#### Industriales

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de la renta.

c) Ultimo recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la ci-tada Ley del Suelo, a los debidos efectos. Madrid. 30 de enero de 1964.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.-464-A.

Información pública del Plan parcial de ordenación del polígono «Cascajos», de Logroño.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de Plan par-cial de ordenación del polígono «Cascajos»,

sito en el término municipal de Logroño. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Logrofio, avenida de Pío XII, número 2, durante las horas de oficina

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos. Madrid, 30 de enero de 1964.—El Direc-tor-Gerente, Pedro Bidagor.—465-A.

## Delegaciones provinciales

#### BURGOS

Devolución de fianza

La empresa «Benedicto y Redondo, Sociedad Anónima», que construyó 44 viviendas protegidas con sus dependencias agrícolas en la localidad de Guma (Burgos), cuyo expediente fué promovido por el Instituto Nacional de Colonización, solicita la devolución de la fianza que en su dia depositó para responder de las obras mencionadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, para aquellos que tengan algo que reclamar contra dicha devolución, lo hagan saber a esta Delegación, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

cial del Estado».

Burgos, 21 de enero de 1964.—El Delegado provincial (ilegible).—418.

## ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES VALENCIA

Don Enrique Taulet y Rodríguez-Lueso, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que fallecido el Notario de Castellón don Emiliano Toranzo y Toranzo ha sido solicitada la devolución de la fianza para garantizar el ejercicio del cargo en la expresada Notaria y en las de Tordehumos, en el Colegio de Valladolid, Güimar, en el de Las Palmas, Pina de Ebro, en el de Zaragoza, Santa Cruz de la Palma, Arucas y La Laguna, en el de Las Palmas, Osuna y Huelva, en el de Sevilla, Villanueva de la Serena, en el de Cáceres. y Murcia, en el de Albacete.

Lo que se hace público a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». 392-C,

#### BANCO DE VALLS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 29 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas del Banco, que se celebrará el día 26 de febrero próximo vecelebrará el día 26 de febrero próximo venidero, a las cuatro de la tarde y en el domicilio social de la Compañía. En el supuesto de no concurrir una de las dos mayorías a que se refiere el citado artículo 29 de los Estatutos, la Junta general tendrá lugar, en segunda convocatoria, el dia siguiente, 27 de febrero, a la misma hora y en el local indicado, siendo entonces válida la constitución de la Junta general cualquiera que fuere el número de neral, cualquiera que fuere el número de accionistas presentes y el capital en acciones representado.

El objeto de la Junta general de accionistas es el de examinar la gestión social del ejercicio de 1963, aprobar, en su caso, las cuentas y balance de dicho ejercicio, lo propio que la Memoria; resolver sobre la distribución de beneficios, designar dos Censores de cuentas propietarios y dos suplentes, y llenar las vacantes del Consejo de Administración.

Podrán asistir a la referida Junta general los titulares de acciones inscritas en el libro-registro con cinco días de anticología. telación al día en que se celebrare la Junta, con tal que el número de acciones inscritas no sea inferior a veinte. A ios señores accionistas con derecho de asistencia se les expedirá la adecuada papeleta, que podrán recoger a partir del día 21 de febrero y hasta media hora antes de la celebración de la Junta que se con-

Valls a 28 de enero de 1964.—P. A. del Consejo de Administración, el Administrador, Francisco de A. Costas Jové.— 471-C.

## FIBRAS LIBERIANAS, S. A.

#### (antes Vilaró-Sert. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general de carácter extraordinario, que tendrá lugar, de primera convo-catoria, en el domicilio social, calle La Sagrera, números 1 al 29, bajos, el día 2 de marzo próximo a las dieciséis horas, y.

en su caso, de segunda convocatoria, el día 5 del propio mes de marzo, en el mis-mo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ceses y nombramiento de apoderados y miembros del Consejo de Administración.

2.º Resolución acerca de las medidas a adoptar frente a los abusos cometidos y exigencia de responsabilidades de todo orden y frente a cualquier jurisdicción.

Barcelona, 30 de enero de 1964.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Manuel Coco Rodríguez.—869-5.

#### LINOLEUM NACIONAL, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordina-ria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alicante, númedomicilio social, calle de Alicante, numero 4, a las once y media de la mañana del dia 22 de febrero corriente en primera convocatoria, y, si procediera, a la misma hora del próximo dia 24 de febrero en segunda convocatoria, con objeto de someter a su aprobación la Memoria. Balance y cuenta de pérdidas ganancias del ejercicio de 1963, la distribución de los beneficios del ejercicio. la gestión del Conbeneficios del ejercicio, la gestión del Con-sejo y de la Gerencia, informe de los accionistas censores de cuentas. designación de accionistas censores de cuentas para

de accionistas censores de cuentas bara el ejercicio de 1964 y ratificación del nombramiento interino de un Consejero.

Madrid, 6 de febrero de 1964.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Domingo Herce Fernández.—

#### CREDITO BALEAR, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de febrero próximo a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y si fuera preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente. 29 de febrero, en el mismo lugar y hora, al objeto de someter a su consideración la Memoria, gestión administrativa, Balance y cuentas correspondientes al último ejercicio, así como la renovación parcial dei Consejo y designación de accionistas censores de cuentas para el año 1964.

Para poder concurrir, los señores accio-

Para poder concurrir, los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia. con antelación al día 22 de febrero.

Palma de Mallorca, 25 de enero de 1964.

El Secretario. Jaime Vich.—476-C.

#### ELECTRA ALBACETENSE, S. A.

Junta general

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Pablo Medina, número 4, de esta ciudad, el día Medina fabrare a los doca treinta horas de 28 de febrero, a las doce treinta horas de la manana, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, informe de los señores censores de cuentas, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes

al ejercicio cerrado en 31 de diciembre

de 1963.
2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1964. 3.º Fusión-absorción por «Hidroeléctri-

ca Española, S. A.».

Los accionistas que deseen asistir a la citada Junta deberán depositar en el domicilio social, hasta cinco días antes de su celebración, sus acciones o resguardos consecuencias de la consecuencia del de las mismas, a fin de que se les facilite el documento de asistencia. Albacete, 1 de febrero de 1964.—El Con-

sejo de Administración.-424-C.

#### CENTRAL FERRETERA ESPEGEL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria en el domicilio social, en primera convoca-toria, el domingo 23 de febrero, o para el domingo 1 de marzo, en segunda, para someter a su examen y aprobación el ba-lance del año 1963 o informarles de la marcha del negocio durante el mencionado ejercicio.

Palencia, 1 de febrero de 1964.-56-E.

#### AUTOTRADE, S. A.

#### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Adminis-Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle de Villanueva, número 24, Madrid, el día 24 de febrero de 1964, a las dieciocho horas, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- . Memoria del Consejo de Administración resumiendo las operaciones del ejer-cicio 1963, inventario, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciem-bre del mismo año. Informe de los señores
- censores de cuentas y gestión del Consejo.

  2. Elección de señores Consejeros.

  3. Nombramiento de señores censores

Las tarjetas de asistencia a la Junta serán entregadas a los señores accionistas en el domicilio social, de diez a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde, al ser depositadas por ellos en la caja social o en cualquier Entidad bancaria las accio-nes que posean cinco días, por lo menos. antes de la Junta.

Madrid, 31 de enero de 1964.—«Autotrade, S. A.».—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).—410-C.

## COROMINA INDUSTRIAL, S. A.

## BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administra-ción se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Porvenir. 41-43, el próximo día 27 de febrero, a las diecisiete horas, para tratar del siguiente orden del día:

Primero. Aumento del capital social. Segundo. Consiguiente modificación de los artículos de los Estatutos sociales, derivada del aumento de capital.

De no concurrir en primera convocatoria el capital estipulado por los Estatutos, se reunirá la Junta, en segunda convoca-

toria, en el mismo local y hora, el día 28.

de febrero de 1964. Para ejercer el derecho de asistencia a la Junta general extraordinaria los accionistas poseedores de cien o más acciones deberán depositar sus títulos o resguardos bancarios hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta en el domicilio de la Sociedad que más arriba se reseña.

Barcelona, 27 de enero de 1964.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Federico Gschwind Hernández.—407-C.

# MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA

Se convoca a los señores mutualistas a las Asambleas generales ordinarias de la Mutua y de los Ramos de Buques y de Accidentes, que tendrán lugar el día 27 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en los corrientes, a las cinco de la talde, en el domicilio de la Sociedad, plaza de las Cortes, número 3, segundo izquierda. Madrid, 1 de febrero de 1964.—El Presi-dente, F. Zappino.—417-C.

#### ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

Agregación de nueva hoja de cupones a acciones

Esta Sociedad se complace poner en conocimiento de sus señores accionistas que a partir de esta fecha se entregarán nuevas a partir de esta fecha se entregaran nuevas hojas de cupones de las acciones números 1 al 620.835, lo que tendrá lugar solamente en el Banco Central, de Madrid, mediante factura que facilitará dicha Entidad a la que se unirá el cupón número 50 de las mencionadas acciones, cuyo cupón que-

dará habilitado para este único objeto. Madrid, 31 de enero de 1964.—El Consejo

de Administración.—421-C.

#### **AMERICA**

Compañía General de Capitalización, S. A.

## MADRID

#### Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de enero de 1964:

 $\begin{array}{l} J. \ Z. \ K. \ - \ C. \ C. \ G. \ - \ B. \ L. \ C. \ - \ J. \ CH. \ Z \\ D. \ H. \ B. \ - \ T. \ R. \ CH. \ - \ J. \ Y. \ K. \ - \ Y. \ M. \ H. \end{array}$ 

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 28.147.915 pesetas.—411-C.

## HOTEL INGLATERRA, S. A.

SEVILLA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en Plaza Nueva, once, el día 29 de febrero, a las cuatro de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la

1. Lectura y aprobación del actua de la Junta general anterior.

2. Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, de la gestión de la Gerencia y del Consejo de Administración durante el actual ejer-

3. Distribución del beneficio en la for-

ma propuesta en la Memoria.

4. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1964.

Sevilla, 29 de enero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—737-6.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES: Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05 MADRID 10

# GACETA DE MADRID BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

2,00 ptas. Ejemplar ...... Atrasado ...... 3,00 ptas. Suscripción anual: España ........... 600,00 ptas. Extranjero ...... 750,00 ptas.